aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32702145		ARIZA VARELA IVONNE CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 64 A N° 23 - 40	SOLEDAD-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	785455340	9469106296	I	2024/07/11	2024/07/18	BANCOLOMBIA	7	$193,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$0	$0			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
1	CC	32702145	ARIZA IVONNE		0	$0	$0	EPS010	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,480,000	$7,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32702145		ARIZA VARELA IVONNE CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 64 A N° 23 - 40	SOLEDAD-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	785455340	9469106296	I	2024/07/11	2024/07/18	BANCOLOMBIA	7	$193,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$100	$0	$7,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,800	$100	$0	$7,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$1,000	$0	$186,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$185,000	$1,000	$0	$186,000
TOTAL				**1**	**$192,800**	**$1,100**	**$0**	**$193,900**

República De Colombia Departamento Del Atlántico

Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

Notaria2barranquilla@hotmail.com

ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.

A C T A No.1684

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí, **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla, compareció: **IVONNE CECILIA ARIZA VARELA** , identificado(a) con la cédula de ciudadana número 32702145 expedida en Barranquilla , de estado civil soltera , de nacionalidad Colombiana, de ocupación empleada prestador de servicios residente en la calle 64 a n° 23-40 barrio las moras de soledad, quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente la situación de tiempo, modo y lugar en lo que concierne. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que ya completé mis 1300 semanas de aporte a pensión y me encuentro laborando con un contrato de prestación de servicios y por lo tanto no debo aportar más a pensión ." La presente prueba sumaria va dirigida a: PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES.". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. .- Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

Policía Seguridad
de Barranquilla
Paso en Blanco

Policía Seguridad
de Barranquilla
Paso en Blanco

Policía Seguridad
de Barranquilla
Paso en Blanco

Derechos: $18.000,oo (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.$2.744.oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE



I. Derecho

IVONNE CECILIA ARIZA VARELA

Ana Dolores Meza Caballero

Notaria Segunda



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 56587

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: IVONNE CECILIA ARIZA VARELA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032702145.

56587-1



39224457c8

-------- Firma autógrafa --------

02/05/2024 09:28:20

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HIZO A SOLICITUD DEL USUARIO

ANA DOLORES MEZA CABALLERO

Notaria (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 39224457c8, 02/05/2024 09:28:28

República de Colombia

02 MAY 2024

Ana Dolores Meza Caballero

Notaria Segunda de Barranquilla